



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA

VISTO: La Nota N°573 / 2007 Letra TV Río Gde ; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-0159/0, denominada "GASTOS FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIODIFUSIÓN PROVINCIAL." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371-0159/0, denominada "GASTOS FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIODIFUSIÓN PROVINCIAL." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. del TCP N° 25/07.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
Dña. MÓNICA CRISTINA PENEDU
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia